



LEY N° 1448

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APROBACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL DECRETO PROVINCIAL N° 2737/22 QUE ADJUDICA LA TITULARIDAD DE LOS BONOS GARANTIZADOS A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA.

Sanción: 31 de Octubre de 2022.

Promulgación: 17/11/22. D.P. N° 3069.

Publicación: B.O.P. 18/11/22.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Decreto provincial N° 2737/22 que adjudica la titularidad de los bonos Garantizados a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, los Bogar 2018 (NF18), en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial y el artículo 29 de la Ley provincial 1070.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.